

MOVILIDAD DE LARGA DURACIÓN ERASMUS+

BECA 0

PROCESO SELECTIVO

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Las asociaciones estratégicas de Erasmus+ permiten a las escuelas y a otras organizaciones trabajar conjuntamente para la mejora de la enseñanza y el aprendizaje. En el marco de las asociaciones estratégicas, los centros educativos participantes pueden organizar movilizaciones de estudio de entre 2 y 12 meses para estudiantes en una institución asociada en el extranjero. Para lograr el éxito del proyecto es esencial asegurarse de la buena calidad de la preparación, la ejecución y el seguimiento de las actividades de movilidad.

En el programa Erasmus+, la movilidad de larga duración del alumnado por motivos de estudios es una de las actividades de las asociaciones estratégicas dentro de la acción clave 1 (KA121): Proyectos acreditados de movilidad de alumnado y personal de Educación Escolar.

Las movilizaciones de larga duración del alumnado refuerzan la cooperación entre los centros participantes para hacerla más sostenible. Implicando el mayor número posible de agentes (gestión educativa, docentes, padres y madres, otros alumnos), los centros pueden incrementar el impacto de las actividades a nivel institucional y utilizarlas como herramientas para la internacionalización y la apertura del centro.

A nivel individual, la actividad permite a los alumnos desarrollar su comprensión de la diversidad de culturas y lenguas europeas, y los ayuda a adquirir las competencias necesarias para su desarrollo personal. Para asegurar la calidad de la experiencia de movilidad y de los resultados académicos de los alumnos, las instituciones de envío y de acogida deben establecer un acuerdo de aprendizaje.

Las movilizaciones de larga duración del alumnado también pueden ser una válida experiencia pedagógica para los profesores implicados en la organización y la puesta en marcha de la movilidad.

El IES Aguas Vivas de Guadalajara oferta plazas para realizar la MOVILIDAD DE LARGA DURACIÓN EN MODALIDAD BECA 0 en centros educativos de la Unión Europea, en el marco del Programa ERASMUS+ para el curso académico 2025-2026, dirigidas a estudiantes matriculados actualmente en nuestro centro en 3ºESO, 4º ESO y 1º Bachillerato. La presente convocatoria tiene por objeto fomentar que los estudiantes de estos niveles educativos cursen un período del año lectivo (entre 2 y 12 meses) en un centro educativo de Europa. No nos vienen dados ni los países de destino, ni los centros de acogida, ni las familias de acogida. No tenemos, además, ahora centros socios de acogida. Por ese motivo cada estudiante busca a qué país quiere ir y en qué centro quiere estudiar. A dicho centro irá asociada una familia de acogida, que o bien ustedes o bien el centro donde estudie buscará y asignará. Su hijo/a se alojará en dicha familia. A dicho centro irá asociada preferentemente una familia de acogida, que o bien ustedes buscan o bien el centro donde estudie, asignará. Este es el escenario más favorable de esta experiencia, aunque actualmente también se permite la estancia de estudiantes en residencias escolares asociadas al centro de acogida. Puede darse la posibilidad de que un hijo/a de la familia de acogida en el país de destino o un estudiante de ese centro pueda estudiar, a cambio, en el IES AGUAS VIVAS, y ser alojado en vuestra familia como contrapartida de este intercambio cultural y educativo. Con la situación actual de falta de docentes que coordinen estas actividades en nuestro centro, queremos insistir en que el estudiante español y su familia han de participar activamente en la búsqueda de su centro de

acogida, son los encargados de encontrar centro, y tendrán que presentar prueba de haber recibido una carta de aceptación del instituto que los acoge, así como de la familia de acogida o residencia escolar asociada. Así mismo, las familias españolas han de comprometerse a realizar la gestión documental de la beca 0 antes, durante y después de la movilidad. Y han de comprometerse activamente a acoger a un estudiante de otro país durante un período de 3 meses en su casa durante el curso 2025-26 (durante el primer trimestre).

¿Qué es una "beca cero" del programa Erasmus+?

Una "beca cero" es una modalidad dentro del programa Erasmus+ en la que el estudiante participa en una movilidad internacional, pero no recibe financiación económica por parte del programa. Aunque sigue disfrutando de todos los beneficios académicos y del reconocimiento de la experiencia Erasmus, los gastos corren a cargo de la familia.

¿Por qué solo se ofrecen becas cero este año?

Este curso, lamentablemente, no se han podido solicitar fondos para movilizaciones de larga duración (MLD) con financiación. La razón principal es que no hay docentes que quieran asumir la coordinación de estas acciones, dado que conllevan un volumen de trabajo enorme complejo y este trabajo no se reconoce como horas lectivas dentro del horario laboral.

¿Se podrán seguir solicitando MLD Erasmus?

Sí, pero únicamente en la modalidad de beca cero. Se ofrecerá esta opción a las familias interesadas en participar sin financiación, siempre que exista un compromiso firme y por escrito de apoyo en la gestión documental y en los procedimientos relacionados antes, durante y después de la movilidad.

REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Podrán participar en la presente convocatoria aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- 1º Estar cursando en la actualidad, 3ºESO, 4º ESO y 1º Bachillerato en el IES Aguas Vivas de Guadalajara y desear cursar 4ºESO, 1º o 2º Bachillerato o una parte de estos cursos en un centro europeo.
- 2º Haber superado todas las asignaturas que se imparten en el curso a la fecha de la presente convocatoria.
- 3º Comprometerse a realizar todas las actividades antes, durante y después de la movilidad (participación en reuniones preparatorias, búsqueda de centros escolares de acogida, entrega de documentación en tiempo y forma, obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, firma de convenios y compromisos, preparación lingüística OLS, realizar el cuestionario final de la Unión Europea, participación en las Jornadas de Difusión Erasmus del IES, entrevistas con el estudiante, entrevista con la familia del estudiante...)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA y/o COMPROMISOS EXPRESOS

- Formulario de solicitud completamente cumplimentado.
- Compromiso de gestionar toda la documentación relacionada con la beca Erasmus+ que se me requiera desde el centro de envío antes, durante y después de la movilidad. Estos trámites implican solicitar al centro de acogida firmas y acuerdos
- Compromiso de participación como familia de acogida de estudiantes MLD entrantes en el próximo curso escolar.
- Compromiso de participación como familia de acogida para los dos próximos cursos escolares en actividades de movilidad (intercambios de corta duración).
- Prueba de confirmación de tener centro de acogida en forma de carta de aceptación del centro.
- Prueba de confirmación de tener familia de acogida o de haber obtenido plaza en

residencia de estudiantes asociada al centro en forma de carta de aceptación del centro y familia de acogida.

- Se pedirá o comprobará: justificación de ser BECARIO MEC, justificación de ser miembro de Familia numerosa, justificación de necesidades especiales por diversidad funcional y/o necesidades educativas especiales, justificación de movilidad reducida, justificación de procedencia de colectivos marginados y de todos los parámetros relacionados con el apartado "ALUMNADO CON MENOS OPORTUNIDADES. EQUIDAD E INCLUSIÓN."

El documento FORMULARIO DE SOLICITUD DEL ALUMNADO (en .doc, no lo pases a .pdf) y toda la DOCUMENTACIÓN asociada (en . pdf) ha de ser enviada a movilidadeslargaduracion.aavv@gmail.com

ALUMNADO CON MENOS OPORTUNIDADES. EQUIDAD E INCLUSIÓN.

Uno de nuestros objetivos es promover la movilidad entre estudiantes con menos oportunidades (alumnado de entornos desfavorecidos que se beneficia de becas del Ministerio de Educación, alumnado perteneciente a familias numerosas, alumnado con diversidad funcional o movilidad reducida, alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado proveniente de colectivos marginados...). Por esta razón, el proceso selectivo incluye criterios para promover su movilidad. El alumnado puede marcar en la ficha de solicitud las anteriores opciones y justificarlas debidamente a la hora de solicitar su movilidad.

Además, valoraremos utilizar parte del presupuesto de apoyo organizativo del proyecto para ofrecer ayudas extra al alumnado con menos oportunidades y para que el profesorado realice visitas preparatorias, si fuera necesario.

El programa Erasmus+ tiene por objetivo promover la equidad y la inclusión facilitando el acceso de los participantes que proceden de entornos desfavorecidos y tienen menos oportunidades que sus compañeros, cuando la situación desfavorable les limite o les impida la participación en actividades transnacionales por motivos tales como:

- *obstáculos de carácter social: personas que se enfrentan a discriminación por razón de género, edad, pertenencia a un determinado grupo étnico, religión, orientación sexual, discapacidad, etc., personas con competencias sociales limitadas o con comportamientos antisociales o de riesgo; personas que se encuentran en una situación precaria, (ex)delincuentes, (ex)drogadictos, (ex)alcohólicos, progenitores jóvenes o solteros, huérfanos;

- *obstáculos geográficos: personas procedentes de zonas remotas o rurales, personas residentes en islas pequeñas o regiones periféricas, personas procedentes de zonas urbanas problemáticas, personas procedentes de zonas con servicios públicos escasos (transporte público limitado, instalaciones deficientes).

- *diversidad funcional (es decir, participantes con necesidades especiales): personas con discapacidades mentales (intelectuales, cognitivas, de aprendizaje), físicas, sensoriales o de otros tipos;

- *obstáculos económicos: personas con bajo nivel de vida, con ingresos bajos o dependientes de la asistencia social, jóvenes en situación de pobreza o de desempleo de larga duración, personas sin hogar, que tienen deudas o que se enfrentan a problemas financieros;

- *diferencias culturales: inmigrantes, refugiados y sus descendientes, personas pertenecientes a minorías étnicas o nacionales, personas con dificultades de adaptación lingüística e inclusión cultural;

- *problemas de salud: personas con problemas de salud crónicos, enfermedades graves o afecciones psiquiátricas;

PLAZOS APROXIMADOS. CALENDARIO

El equipo de docentes participantes se reserva el derecho a la modificación de fechas que tengan que ver con las entrevistas personales y la resolución de candidatos/as seleccionados, en cuyo caso, si afecta a las familias, se informará de esto:

Configuración del Comité de Selección	24/04/2025
Publicación del proceso selectivo y los criterios de selección.	24/04/2025
Reunión con familias interesadas	05/05/2025 a las 15.35 en el aula 133
Fecha límite para recepción de documentación (enviado por email a la dirección movilidadeslargaduracion.aavv@gmail.com)	15/05/2025 a las 11.00
Resolución de candidatos/as seleccionados	Del 23/05/2025 al 25/05/2025

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité de selección, formado por docentes de varios departamentos del IES Aguas Vivas, 1 evaluador externo, 1 miembro del equipo directivo, 1 miembro del Depto Orientación, y 2 miembros del AMPA, valorará a los estudiantes teniendo en cuenta los siguientes criterios de baremación:

1 Criterios cualitativos para todos los estudiantes

Autodescripción (Apartado 7 del formulario de solicitud)	Máximo 1 punto.
Motivación y compromiso (Apartado 8 del formulario de solicitud)	Máximo 1 punto.
Apoyo familiar (Apartado 9 del formulario de solicitud)	Máximo 1 punto.

2 Criterios Cuantitativos:

1a/ Criterios Cuantitativos para estudiantes que solicitan una movilidad en los centros italiano o alemán:

Compromiso de realizar la gestión documental relacionada con la beca 0 antes, durante y después de la movilidad	2 puntos	
Compromiso de participación como familia de acogida de estudiantes MLD entrantes para el próximo curso escolar	2 puntos	
Compromiso de participar como familia de acogida para los dos próximos cursos escolares (para intercambios de corta duración)	1 punto	
Carta de confirmación/aceptación de enseñanzas internacionales en centro público o concertado	3 puntos	
Carta de confirmación de acogimiento en familia o en residencia de estudiantes asociada al centro de acogida.	2 puntos	
Ser miembro de Familia numerosa	1 punto	adjuntar justificante

Ser alumnado beneficiario de becas del Ministerio de Educación	1 punto	adjuntar justificante
Pertenecer a colectivos marginados por razones culturales, obstáculos de carácter social o geográficos.	1 punto	adjuntar justificante
Ser alumnado con diversidad funcional, movilidad reducida o problemas de salud crónicos	1 punto	adjuntar justificante

3 Informe conjunto de Dirección y del Depto. de Orientación

A partir del curso 2024-25, como novedad, se introdujo en el proceso selectivo de MLDs el Informe conjunto de Dirección y del Depto. de Orientación. Este informe tiene el objetivo de asegurar que el candidato/a tiene el perfil y el grado de madurez suficiente para afrontar esta experiencia. Por este motivo, independientemente de la puntuación final obtenida por el candidato/a (resultado suma de criterios cualitativos y cuantitativos) un informe DESFAVORABLE del Equipo Directivo y del Depto. de Orientación prevalecerá por encima de dicha puntuación, y la solicitud del candidato/a será desestimada.

VALORACIÓN DE MÉRITOS CUANTITATIVOS

Criterios para baremar el apartado “centro y familia de acogida o residencia asociada a la escuela”:

Tipo de centro

Centro público : 3 puntos

Centro concertado: 1 punto

OBLIGACIONES y COMPROMISO DEL ALUMNADO SELECCIONADO

- ▶ Compromiso de gestionar toda la documentación relacionada con la beca Erasmus+ que se requiera desde el centro de envío antes, durante y después de la movilidad. Estos trámites implican solicitar al centro de acogida firmas y acuerdos
- ▶ Facilitará toda la información necesaria que pueda ser relevante para una estancia larga en el extranjero (*Formulario de solicitud del alumnado, Formulario médico, otros*).
- ▶ Se preparará para su estancia en el extranjero (preparación lingüística en caso necesario, uso de la plataforma lingüística europea OLS, participación en los eventos de formación que se organicen...).
- ▶ Preparará y firmará el acuerdo de estudios con el centro de origen y el de acogida.
- ▶ Tendrá conocimiento de los posibles riesgos y procedimientos en caso de emergencia (*Protocolo de prevención, salud y gestión de crisis*)
- ▶ Conocerá la legislación vigente en materia de menores del país de acogida y la respetará.
- ▶ Firmará el *Formulario de consentimiento de los padres y madres o tutor(es)* y respetará las normas de conducta que se recogen en dicho formulario, así como las acordadas por ambos centros.
- ▶ Sabrá con quién ponerse en contacto en caso de crisis (*Protocolo de prevención, salud y gestión de crisis*)
- ▶ No se pondrá en situación de riesgo innecesariamente.
- ▶ Mostrará un comportamiento responsable.
- ▶ Mostrará sensibilidad ante las costumbres y los códigos locales.
- ▶ Facilitará a los centros de origen y de acogida, así como al tutor o tutora y/o al docente de contacto, toda la información necesaria sobre su salud (es decir, cualquier problema que se pudiese convertir en una urgencia durante su estancia). Guardará el *Formulario médico*, cumplimentado por el médico, en un sobre sellado durante toda su estancia.

- ▶ Contribuirá a la evaluación y al informe final de la actividad de movilidad.
- ▶ Dedicará la beca para lo que ha sido concedida y no recibirá otra beca de un organismo distinto para la misma finalidad. Si no se realiza en su totalidad la alumna/o deberá devolver la subvención percibidas (por viaje, gastos de gestión, apoyo individual, costes de las visitas preparatorias, costes de los viajes de acompañantes...)
- ▶ Participará en las actividades de preparación de la movilidad que se le indiquen por parte de la Comisión Evaluadora (reuniones preparatorias).
- ▶ Antes de realizar la movilidad la alumna/o deberá obtener la Tarjeta Sanitaria Europea.
- ▶ Entregará resúmenes, fotos y vídeos de la estancia para su difusión en las RRSS
- ▶ Participará en la evaluación del idioma del país de destino de la movilidad antes y después de dicha movilidad (OLS).
- ▶ Realizará el cuestionario final de la Unión Europea en los treinta días siguientes a la finalización de la movilidad.
- ▶ Participará durante el curso siguiente a su movilidad en las Jornadas de Difusión Erasmus del IES (asistiendo a las mismas para contar su experiencia Erasmus+)
- ▶ Será "Embajador/a Europeo/a", tras volver de la movilidad, con el alumnado que en futuros años quiera participar en el programa Erasmus+, facilitando ayuda en su proceso de participación en el programa E+

LOS PADRES/MADRES/PADRATROS/MADRASTRAS O TUTORES/AS:

- ▶ En el momento de realizar la solicitud, facilitarán toda la información necesaria que pueda ser relevante para una estancia larga en el extranjero (*Formulario de solicitud del alumnado, Formulario médico, otros*).
- ▶ Tendrán conocimiento de los posibles riesgos y procedimientos en caso de emergencia (*Protocolo de prevención, salud y gestión de crisis*)
- ▶ Conocerán la legislación en materia de menores del país de acogida.
- ▶ Firmarán el *Formulario de consentimiento de los padres y madres o tutor(es)*.
- ▶ Apoyarán al alumno o alumna durante toda la experiencia de movilidad.
- ▶ Comunicarán cualquier problema importante al profesor o profesora de contacto del centro de origen.

OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

Las dudas y consultas serán atendidas en la dirección de correo electrónico: movilidadeslargaduracion.aavv@gmail.com